

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Fundador de la Revista:
Zollo González Cabella

Domicilio Social:
Quintero, sin núm. (Bondamar)

Dirección y Administración:
La Junta de Gobierno

Año VIII

Córdoba, Octubre 1932

Núm. 80

PULMO-HIDRATOL

AMPOLLAS INCOLORAS

BALSÁMICO ÚNICO EN SU CLASE

Fórmula núm. 1 - Simple	Fórmula núm. 2-Lactina	Fórmula núm. 3 - Niños
Gomenol 9,30 G	Gomenol 0,30 G	Gomenol 0,15 G
Alcanfor 0,30 G	Alcanfor 0,30 G	Alcanfor 0,10 G
Colesterina 0,10 G	Eucaliptol 0,15 G	Eucaliptol 0,07 G
Hidrastina 0,005 G	Lectina 0,10 G	Colesterina 0,03 G
Estricina 0,001 G	Hidrastina 0,005 G	Hidrastina 0,000,25 G
Aceite de Olivas 2,50 G	Estricina 0,001 G	Estricina 0,000,25 G
	Aceite de Olivas 2,50 G	Aceite de Olivas 1,50 G

Debido a que en esta fórmula balsámica se ha conseguido incorporar la HIDRASTINA aseguramos que con su uso no se presenta la resecaión producida por el Gomenol

Depósito General: Doctor Dávila, núm. 40-MÁLAGA

Agente para las provincias de Córdoba y Jaén

EMILIO F. JURADO GALVEZ (PRACTICANTE)

Gutiérrez de los Ríos, 28

Pidan muestras al teléfono 1417

CÓRDOBA

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernandez & Carnivell-MÁLAGA



ANTIPHLOGISTINE

*El emplasto científico para
el alivio de la
INFLAMACIÓN Y LA CONGESTIÓN*

COMPOSICIÓN		EFECTO
Silicato de aluminio (anhidro)	} Mantenedor del calor	Hiperémico
		Analgésico
Glicerina (deshidratada)	} Depletiva	Relajante
		Antiséptica
Yodo	} Antisépticos	Antiprurítica
Acido Salicílico		Depletiva
Aceites Esenciales		Bactericidas
		Antipruríticos
		Anodinos

Solicite muestra y literatura

Nombre y Dirección

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY, 163 VARICK ST., NUEVA YORK, E. U. A.

La Antiphlogistine se fabrica en España.

Agentes exclusivos de venta para toda España
HIJOS DEL DR. ANDREU. Calle de FOLGAROLAS, 17-BARCELONA.

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Fundador de la Revista:
Zotto González Cabetto

Domicilio Social:
Quintero, sin núm. (Gondomar)

Dirección y Administración:
La Junta de Gobierno

Año VIII

Córdoba, Octubre 1932

Núm. 80

INTRUSISMO

Los Subdelegados de Medicina

El Colegio de Practicantes, dando cumplimiento a los Estatutos Oficiales por que se rige, y a instancia siempre de parte, viene realizando frecuentes denuncias al Ilustrísimo Sr. Inspector Provincial de Sanidad; no tenemos queja de la primera autoridad Sanitaria de nuestra provincia, es más, nos congratulamos en hacer patente nuestro reconocimiento por las innumerables pruebas de afecto de que con mucha frecuencia somos objeto.

No son nuestros propósitos hacer un estudio del intrusismo, sus causas y sus remedios, lo hemos hecho repetidas veces y ha surtido el efecto de los cantares a la luna, hoy tratamos, con estas líneas, de exteriorizar nuestro descontento por el poco celo e interés que algunos señores

Subdelegados de Medicina ponen en la tramitación de nuestras denuncias, y si no fuese peligroso, no peligroso porque cuando al escribir, se tienen en cartera las pruebas para demostrar las monstruosidades que se cometen con los practicantes, no se le puede, ni se le debe temer a nada, ni a nadie; pero así y todo, el Colegio de Practicantes, cuya Secretaría con gran honradez ostento, tiene tomados acuerdos, con mi voto inclusive, de seguir una política de concordia, de aproximación, de compenetración con los señores médicos, propósitos que tienen todo mi asentimiento, pero que no debe de coartar para que con aquella alteza de miras necesaria, nos defendamos contra todos aquellos ataques de que somos

objeto, así como también solicitemos, de una forma benevolente y respetuosa, como siempre lo hemos hecho, se nos oiga y se nos haga justicia, para que no llegue a interpretarse nunca nuestra excesiva dignidad en conducirnos, en una cobardía que envilece y humilla.

Dicho esto queremos ahora tratar de lo que nos proponemos con estas líneas; algo así como dar el primer toque para que se compren-

Pues bien, existe en la provincia de Córdoba, Subdelegado de Medicina que en más de medio año no ha tenido tiempo de informar a la Inspección provincial de Sanidad, sobre la solicitud que ésta le hizo, teniendo en cuenta que se le ha solicitado la respuesta múltiples veces, e inclusive telegráficamente; en otros casos los Sres. Subdelegados no llegan a investigar la certeza o error de la denuncia, porque, para

MUY INTERESANTE

Ponemos en conocimiento de los compañeros de la provincia que, en virtud a la enorme subida que han tenido los gastos de cobranza de recibos en los pueblos, la Junta de Gobierno ha acordado no negociar éstos, rogando a los Sres. Colegiados que, bien mensualmente, o cada dos meses como dispone el artículo séptimo del reglamento de régimen interior, envíen el importe de sus cuotas al Sr. Tesorero, advirtiéndole que de no efectuarlo como se indica y tener tres recibos pendientes se le aplicará a éstos el artículo 16 de nuestros estatutos oficiales.

Esperamos de los Sres. Colegiados que en interés de todos atiendan las indicaciones que dejamos apuntadas.

da que es de todo punto imposible desoir nuestras denuncias sobre intrusismo.

El Colegio de Practicantes, al recibir una denuncia, le da curso seguidamente por oficio al Sr. Inspector provincial de Sanidad, y éste, seguidamente, le da tramitación al Subdelegado de Medicina afecto al distrito donde radican los hechos, para que informe, previa investigación y depuración de los mismos.

ello, tienen que desplazarse a lugar fuera de su residencia, y les es muy cómodo informar desde su bufete; en otras ocasiones se solicita el desplazamiento del denunciante y testigos al lugar donde reside el Subdelegado de Medicina, y, por último, en muchos casos, se da una respuesta ambigua, algo así como para cumplir y dejarlo todo igual. No queremos hacer un comentario a cada uno de estos casos mencio-

nados, tendríamos que ir lejos y resultaría muy cansado; pero existe, con y sin comentario, una conclusión final aplicable a todos los casos y es la de que no puede continuar en la forma que se viene desarrollando las denuncias que afectan a intrusismo.

No pueden continuar las cosas igual; los Sres. Subdelegados de Medicina es necesario que nos ayuden, no se pueden tener cargos si no se desempeñan con gusto y actividad, las indolencias son perjudiciales a todos; y decimos que no pueden continuar las cosas como están porque estimamos que no podemos ser carne de cañón, acostumbrados a perder siempre, pero no tanto como a bañarnos en nues-

tra propia sangre, parece como que la profesión de practicante la damos suelta para que la devore el pueblo. ¿Que su cometido es muy sencillito? ¿Puede un auxiliar de farmacia preparar fórmulas sin el aval de un farmacéutico? ¿Puede un auxiliar de veterinaria ejercer algo muy peculiar suyo, sin el aval de un profesor veterinario? ¿Puede el practicante ejecutar libremente muchos actos de la profesión médica, que es muy sabido que saldría airoso de ellos? ¡No!, ninguno puede extralimitarse, so pena de ser duramente castigado. Entonces, ¿por qué la profesión de practicante hemos de consentir que todos la invadan, sin temor ni responsabilidad?

Hijo de José María Pérez

ORTOPÉDICO ESPECIALISTA

DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Casa especializada en Bragueros mecánicos y
elásticos - Fajas ventrales - Piernas artificiales y
toda clase de Aparatos Ortopédicos - Todos los
trabajos se hacen sobre medidas garantizadas

PLAZA DEL ÁNGEL N.º 10 (San Hipólito). - CORDOBA

Enfermeros de Psiquiatría

Interviene la Confederación
Española de Clases Sanitarias

Convocada por el presidente interino del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Clases Sanitarias «para tratar un asunto que interesa a una de las clases que integran esta Confederación», se verificó en el mes de agosto pasado una reunión extraordinaria por el mencionado Comité, en el que se planteó, merced a la invocación hecha por nuestro Comité de la Federación de aquella institución sanitaria recién constituida para la defensa de los intereses de todas las clases que la componen.

D. Nicolás Martín Cirajas expuso a los reunidos, con todo género de detalles, prueba de que tenía estudiado el asunto con gran interés, la razón que asiste a los practicantes al hacer la reclamación y la campaña que vienen sosteniendo, no precisamente contra la nueva modalidad de enfermeros de manicomios y centros de hospitalización de enfermos mentales, sino contra el programa de estudios aprobado por la Dirección general de Sanidad, en virtud del cual estos enfermeros podrían prestar en dichos centros las mismas funciones que los practicantes.

El representante de la clase en el Comité Ejecutivo de la Confederación, presidente del Colegio de Madrid, D. José Saavedra, amplió la información hecha por el Sr. Cirajas y detalló la ya vieja lucha de los practicantes por que la función auxiliar

técnico-facultativa de los manicomios fuera reformada a base de la profesión de practicante, creando la especialidad de psiquiatría para éstos. Dijo que los practicantes no se oponen ni se pueden oponer a que los actuales enfermeros, hombres de una cultura deficientísima y de una preparación nula para asistir a los enfermos psíquicos, adquieran las nociones suficientes para que su servicio en los manicomios sea eficiente y responda a las nuevas normas de asistencia a los pacientes mentales; pero por lo que los practicantes no pueden pasar es por que a estos enfermeros se les den atribuciones que no les corresponden mientras en España exista la profesión de practicante.

El representante de la clase farmacéutica, Sr. Durán, como asimismo los de las de veterinarios, comadronas y estudiantes de carreras sanitarias, dieron su incondicional adhesión a la reclamación de los practicantes, y se acordó por unanimidad dirigir un escrito al Sr. Director de Sanidad, que reproducimos a continuación:

Excmo. Sr.: Presentada en este Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Clases Sanitarias, copia de la reclamación dirigida por la Federación Española de Colegios Oficiales de Practicantes de Medicina y Cirugía a esa Dirección general, en solicitud de una reedificación a parte de lo dispuesto recientemente con res-

pecto a la creación de un cuerpo de enfermeros psiquiátricos, por entender dicha clase sanitaria que la forma en que el mencionado cuerpo se crea, otorgándole enseñanzas, y por lo tanto atribuciones para el ejercicio de la función auxiliar médico-quirúrgica, que ninguna relación tiene con la genuina y especialísima asistencia al enfermo mental, función de exclusiva competencia de la clase sanitaria auxiliar de practicantes, vulnera la integridad de la misma, tomó por unanimidad el acuerdo, en reunión extraordinaria convocada a este objeto, de dirigirse a V. E. en representación de todas las clases sanitarias españolas, en demanda de que atienda, por considerarlo justo, lo solicitado por los practicantes.

Entiende este Comité Ejecutivo que en lo exigido por la clase citada no hay perjuicio ni obstáculo alguno para la nueva organización que se piensa llevar a cabo, tan necesaria, de la asistencia al enfermo psíquico ya que no se opone a que los actuales enfermeros obtengan la cultura profesional precisa de que hoy carecen y pide al mismo tiempo que en cada centro manicomial haya un número determinado de practicantes especializados en psiquiatría, los cuales llenen la verdadera función auxiliar facultativa, lo que por otra parte vienen pidiendo desde mucho antes que se proyectara la actual reforma, dato digno de ser tenido en cuenta, pues prueba cómo esta clase vio el problema con bastante anticipación.

En consecuencia de todo lo expuesto, la Confederación Española de Clases Sanitarias desea en cuanto a este asunto se refiere:

1.º Que del programa de enseñanza por el que se han de regir las que se den a los enfermeros psiquiátricos, publicado en la «Gaceta» de 20 de mayo próximo pasado, se suprima todo lo que hace referencia a conocimientos y prácticas médico-quirúrgicas y aplicaciones terapéuticas de índole auxiliar, cuya ejecución es de la exclusiva competencia del practicante en medicina y cirugía, y

2.º Que la función auxiliar técnico facultativa en todo centro manicomial, se halle encomendada a un cuerpo de practicantes que haya cursado los estudios de especialización que el Consejo Superior Psiquiátrico considere necesarios.

Viva V. E. muchos años para bien de la República española.—Madrid 10 de septiembre de 1932 —N. M. Cirajas. Excelentísimo Sr. Director general de Sanidad.

Hemos de hacer constar que el señor D. Nicolás Marlín Cirajas, presidente del Comité ejecutivo de la Confederación de Clases Sanitarias ha tomado con gran interés, como siempre que se trata de asuntos de nuestra clase, éste de los enfermeros de psiquiatría; por lo que desde aquí le hacemos presente nuestro agradecimiento.

Compañero: Si conoces algún practicante que no haya cumplido el requisito de colegiación obligatoria, es tu deber comunicarlo a la Junta Directiva, para que ella realice las gestiones oportunas.

**RECIBIDO**

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Practicantes
CÓRDOBA

Distinguido compañero:

Los abajo firmantes tienen el honor de remitir a Vd. su más enérgica protesta por un manifiesto lanzado por otro compañero de esta Ciudad, en el que se hace un llamamiento a todos los Practicantes de la provincia para que ingresen en la Unión General de Trabajadores, y además constituir la Agrupación de Practicantes de la provincia de Córdoba, para que en unión de las demás Agrupaciones Profesionales similares, de España, formar la Federación Nacional de Practicantes.

Nada tendríamos que objetar a las manifestaciones que este compañero hace en su manifiesto, si mancomunadamente nos hubiéramos hecho los demás compañeros de esta ciudad, solidarios del mismo, pero tomar el nombre de todos los Practicantes de Peñarroya-Pueblonuevo para un asunto de tanta transcendencia, nos parece algo que está muy fuera de lugar.

Este compañero y los que le sigan pueden tener convicciones personales muy respetables; pero de ésto a querer atribuirse la representación de un sector que no esté de acuerdo con su criterio, hay una distancia enorme.

Convencidos estamos los que suscriben que tanto los Colegios Oficiales, como la Federación Nacional, ya legalmente constituida, han de recabar de los poderes públicos aquellas mejoras que en justicia corresponden a las clases Sanitarias, pero sin ingerencias de otras Agrupaciones más o menos políticas, a cuya disciplina habría que someterse, mermando el prestigio y la libertad de acción de los Colegios y de la Federación Nacional, organismos creados al margen de todo politicismo, y sí sólo y exclusivamente para la defensa de los intereses profesionales de la clase.

Este es el criterio sustentado por los compañeros que firman la presente carta a la que le rogamos dé publicidad en nuestro órgano profesional, enviándole a la vez un cordial saludo.

*Nicolás Jaraba, Pedro J Jiménez Pineda, Francisco Añez.
Bartolomé de la Merced, Cirilo Varela, José Martín.*

Peñarroya-Pueblonuevo, 8 noviembre 1.932.

N. de la R.—Con el fin de atender a nuestros compañeros firmantes, le damos publicación al precedente escrito, pero advirtiéndole que el Colegio no se ha mezclado, ni se mezcla en asunto de la índole que trata el escrito de referencia, entendiéndose que nuestros compañeros de Peñarroya-Pueblonuevo, deben formular su protesta ante los directivos de la Asociación que ha tomado su nombre sin la autorización consiguiente.

Sirvan, pues, de aclaración las presentes líneas, y tengan en cuenta que sobre este particular no admitiremos escritos en nuestro Boletín oficial.

SECCION OFICIAL**ACTA**

de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes,
correspondiente al presente mes de Octubre

Asunto de psiquiatría

Hemos recibido una cariñosa comunicación del Dr. Pulido, de Toledo, dándonos cuenta de su intervención a nuestro favor en el Congreso de Higiene Mental, de Granada. Pese a todos los esfuerzos de tan ilustre amigo, no se llegó a un acuerdo definitivo sobre nuestro escrito, dejando la solución del asunto al arbitrio del Consejo Superior Psiquiátrico. Al Dr. Pulido le hemos escrito reiterándole nuestra gratitud por su esforzada y entusiasta defensa.

El Sr. Director General de Sanidad nos habló de la conveniencia de entrevistarnos con el Dr. Lafora. Expuestos los inconvenientes que habíamos hallado hasta la fecha, para lograrlo, ha mediado la Dirección, habiéndonos ofrecido para uno de estos días la entrevista citada.

Entre tanto, hemos oficiado al Consejo Superior Psiquiátrico, demostrándole la conveniencia de no entrar en una denegación definitiva de nuestra petición, sin antes escucharnos.

También hemos visitado a los doctores Huertas, Gorriéz y Montoya, de este Hospital provincial, para agradecerles su buena disposición hacia nuestra causa.

Seguimos con la misma intensidad nuestra labor, en esta cuestión, sin que hayan logrado desanimarnos los obs-

táculos que a cada paso se nos oponen. Creemos inminente algo definitivo, y según el sentido del acuerdo, procederemos, dispuestos a no cejar por nada, ni ante nadie, en la defensa de nuestros derechos.

Enfermeras Hospitalarias
de la Diputación de Madrid

Ya los colegios con el envío de la copia del escrito elevado a esta Corporación provincial, con motivo de la convocatoria para plazas de alumnas enfermeras, tienen conocimiento del asunto y han colaborado con el envío de telegramas en nuestra gestión para que no prospere el nuevo atropello, de tanta o mayor gravedad, que el de los enfermeros psiquiátricos.

Nos hemos entrevistado con el Presidente de la Diputación, Don Rafael Salazar Alonso, y aunque éste nos ha manifestado que no cabe temer competencia alguna de dichas enfermeras, ya que no se las permitirá invadir nuestra área profesional, hemos insistido en que desaparezca de su programa todo aquello que lastima nuestro derecho.

Nuestro escrito ha pasado a dictamen de la Comisión de Beneficencia y dentro de unos días sabremos a qué atenernos sobre el particular.

Hemos influido (con gestiones privadas de orden político y sindical)

cerca de quienes tienen que intervenir en dicho asunto y se nos han dado esperanzas que confiamos no ver defraudadas.

Dirección General de Sanidad

El Comité Ejecutivo, representado por los que suscriben, se personó en la Dirección, celebrando una entrevista extensa con el Sr. Director general, que estuvo deferentísimo para con nosotros.

Le hicimos ver la necesidad de satisfacer *con urgencia* nuestras aspiraciones, haciéndole constar que ya no podrían satisfacernos ofrecimientos dilatorios. Nuestra correcta firmeza debió impresionarle, por cuanto unos días más tarde recibimos de dicha autoridad la carta que transcribimos:

Madrid 25 de octubre de 1932.—
Sr. D. Antonio García del Real.—Mi distinguido amigo: Reiterándole las manifestaciones que el otro día le hice cuando tuve el gusto de recibir su visita, le ruego me remita a la mayor brevedad el detalle de las aspiraciones de los practicantes que tengan un verdadero carácter de viabilidad. Esto es, aquellas que realmente pudieran ser consideradas como realizables, dadas las circunstancias actuales de la práctica médica y, naturalmente, sobre la base de que *puedan beneficiar al interés público*, no siendo, por tanto, una nueva carga o dificultad para él.—Aprovecho la ocasión para expresarle mi disgusto por el sistema coactivo, totalmente inútil, que, al parecer, por indicación de la Junta Central de la Federación de Practicantes,

DERMOSA CUSI ANTICONGESTIVA CON TUMEMOL

(PASTA LASSAR CON TUMEMOL)

ECZEMAS AGUDOS Y CRONICOS IMPETIGO. PENFIGO
PRURITO. QUEMADURAS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO
HEMORROIDES. ULCERAS VARICOSAS

El tum. mol, medicamento similar al ictiol, por ser desecante, reductor, calmante, queratoplástico y completamente inocuo, desempeña un gran papel en la práctica dermatológica.



MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES PRACTICANTES

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSI, Farmacéutico — MASNOU, Barcelona

están siguiéndo los Colegios provinciales enviándome telegramas de amenaza, todos redactados en términos parecidos. Le aseguro a V. que el sistema, en lo que a mí se refiere, es completamente equivocado, pues en modo alguno podría atender sus pretensiones si se colocan en ese plano de injustificada violencia.—Lo procedente y adecuado será que Vdes. me demuestren, al remitirme sus aspiraciones, las razones que para ellas les asisten y el beneficio que para el interés general se derivará de su puesta en vigor.—Con este motivo se reitera de V. afmo. amigo s. s. q. e. s. m.—Pascua.—Rubricado."

Como puede observarse, los telegramas de los Colegios, por su unanimidad de expresión, han dado la medida de la posición decidida de la Clase, en cuanto respecta a la resolución de los graves problemas planteados.

A la carta citada, contestó nuestro Presidente, con la siguiente:

"Madrid 25 de octubre de 1932.—Excmo. Señor Director General de Sanidad.—Presente.—Muy respetado superior y amigo: Contesto a su muy grata de hoy, agradeciéndole la buena disposición que muestra hacia nuestra clase. Dentro de esta semana tendré el honor de entregarle, condensadas, nuestras aspiraciones, las que ya en numerosos documentos han sido elevadas en ocasiones distintas a su alta consideración, SIN QUE HASTA LA FECHA HAYAMOS LOS PRACTICANTES OBTENIDO NADA DE LO SOLICITADO, sin duda por las apremiantes preocupaciones que embargan su ánimo.—Puede tener la evidencia de que todas nuestras

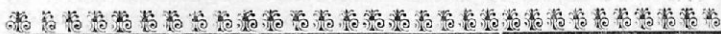
peticiones SON VIABLES Y BENEFICIAN AL INTERÉS PÚBLICO, tanto, al menos, como a nuestro derecho. Pudiera decirse que en realidad no son ventajas, sino esfuerzos para no vernos privados de lo que hasta ahora hemos poseído. ¡Ya Vd. puede juzgar, muy respetado y querido Director, cuál es nuestra angustiosa situación cuando realmente no pensamos en progresar—¡en estos tiempos progresivos!—sino en sostenernos dentro del área de nuestras actividades peculiares y únicas, de las que pretendemos desposeernos, sin intención, claro está, pero efectivamente.—En cuanto a la actitud de los Colegios, ya conoce el Sr. Inspector de Instituciones Sanitarias (mi querido amigo don Sadí de Buen), el esfuerzo titánico que estoy realizando por calmar sus impacencias. No se trata, pues, Sr. Director, de una medida coactiva, sino DE UNA EXPONTANEA MEDIDA DE LOS PROPIOS COLEGIOS a quienes hemos dado, contra lo que pudiera pensarse, UNA IMPRESION DE ABSOLUTA CONFIANZA EN QUE EN VIRTUD DE SUS ACREDITADOS SENTIMIENTOS DE EQUIDAD HE-MOS DE LOGRAR EN MUY BREVE PLAZO plena realización de nuestros deseos que se inspiran en ideales de justicia, en derechos, a nuestro juicio incontestables, en afán de colaboración subordinada y respetuosa y en aspiraciones, en fin, de contribución a la buena, excelente, obra sanitaria que Vd. viene realizando.—CUANDO SATISFECHOS POR SU JUSTICIA, tenga ocasión de observar nuestra adhesión fervorosa y nuestra colaboración entusiasta, no dudo, Sr. Director, que llegará a esti-

marnos grandemente y que nos considerará como auxiliares cuya labor pueda igualarse, pero no superarse. ¡Tan grande, tan elevado, tan efectivo, ha de ser nuestro esfuerzo contributivo a la hermosa obra común!—No debe, por ello, considerar como amenaza, lo que, sin duda, no son, SINO GRITOS DE ANGUSTIA LACERANTE. Si tuviera ocasión de llegar a penetrar el fondo de tragedia que nos rodea, no habría llegado a albergar su ánimo ese sentimiento de disgusto de que me habla.—En cuanto al tercer párrafo de su muy grata de hoy, queda contestado por los numerosos escritos elevados a esa Dirección; no obstante, repito, tendré sumo placer en reiterárselos, concretándolos en nuestra próxima visita que, como antes le digo, será en esta misma semana.—Vayá por adelantado mi gratitud, en nombre de la Clase, por su interés en la reiteración de mi adhesión

fervorosa.—Muy cordial y respetuosamente le saluda su amigo q. e. s. m. Antonio S. García del Real."

Como se le ofrecía en esta contestación y previa reunión del Comité, con el asesoramiento de algunos destacados elementos del Colegio de Madrid, se redactó el documento adjunto, entregándole en la Dirección general de Sanidad, el día 29 de Octubre.

Aunque pudiéramos haber expuesto mayor número de peticiones, hemos creído buena táctica hacerlo mínimamente, para facilitar la rápida solución de lo solicitado, de lo que, en realidad, depende el resto. Ahora veremos en qué grado la realidad responde a los ofrecimientos recibidos. Nuestra decisión de que se nos atienda es firmísima y quedamos alerta por si nuevas dilaciones imponen nuestra intervención que será en cada caso, correcta, como corresponde a



Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones

A SEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc. y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfatoaluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Cajas para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pesetas

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten, dirigiéndose a

FARMACIA VILLANUEVA CASTELLANO.-BADAJOZ



nuestra subordinación consciente, pero todo lo enérgica que las circunstancias reclaman.

Ministerio de Justicia

El Colegio de Madrid interesa intervención cerca de este Ministerio para lograr que en la nueva Ley de Congregaciones se prevenga la labor intrusa que vienen ejerciendo algunas Comunidades, en lo que concierne al servicio auxiliar médico. Hemos interesado del Sr. Ministro medidas en dicho sentido, haciéndole ver la justicia que la prelación encierra y el beneficio que para los enfermos se desprende de dicha petición.

Homenaje al señor

Gordón Ordax

Organizado un homenaje de carácter nacional a don Félix Gordón Ordax, insigne sanitario, nos hemos sumado a él, estimando de buena táctica la mayor estrecha relación con cuantos núcleos importantes se produzcan en la vida nacional. Dicho acto no tiene carácter político alguno y sí, como antes decimos, extensión nacional.

Presupuesto

Nuevamente recomendamos la mayor urgencia en contestar a los Colegios que no lo hayan hecho, pues resulta de absoluta precisión que el asunto quedé resuelto en breve.

Asuntos varios

Habiéndonos encargado el Colegio de Logroño hiciésemos gestiones cerca del Trust Azucarero, conducentes a una mejora para los compañeros de aquella provincia, nos hemos diri-

gido con la urgencia demandada a dicha entidad, sin que hasta la fecha podamos comunicar los resultados obtenidos.

El Colegio de Oviedo nos envía la documentación correspondiente a una multa impuesta arbitrariamente a un compañero de aquel Colegio por supuesto intrusismo en las funciones de odontología, asunto que pusimos personalmente en conocimiento del Inspector General de Sanidad, prometiéndonos su intervención y solución. No obstante ante la urgencia del caso volvemos a recordar la pronta y favorable solución de este caso.

Con motivo de la celebración del Congreso de Higiene Mental de Granada, nuestro presidente García del Real, envió al diario de aquella capital "El Defensor de Granada" un artículo que ya los Colegios conocen, que por su buena acogida y publicación este Comité le envió sus más expresivas gracias y agradecimiento sincero, ofreciendo a la vez hacerlo así constar en la presente acta, para conocimiento de todos y satisfacción de la Dirección de dicho diario.

Habiéndose celebrado en esta la XX Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, este Comité envió un cordial saludo a los asambleístas, del que hemos tenido una muy atenta y fraternal correspondencia.

El Colegio de Salamanca nos anuncia por oficio su separación de esta Federación, a partir del 1.º de año próximo, no obstante ver dicho Colegio con satisfacción las gestiones que realiza este Comité.

Se le ha contestado intentando disuadirle de este acuerdo, ya que la importancia máxima de los momen-

tos actuales aconseja una sólida unión entre todos los Colegios y Practicantes de España, esperando no ver defraudados nuestros deseos.

El Colegio de Vizcaya, nos pone en conocimiento de la absurda pretensión del Colegio de Médicos de aquella ciudad, de prohibir a nuestros compañeros bilbaínos la aplicación de las inyecciones intravenosas, pretensión que considerándola como presunto atropello, lo hemos puesto inmediatamente en conocimiento del Inspector General de Sanidad.

Hemos enviado nuestra más sincera felicitación al Colegio de Almería, por el triunfo conseguido, por gestiones directas de dicho Colegio en favor de los Practicantes de la Beneficencia de aquella capital.

A la vez hemos cursado nuestro agradecimiento al Inspector Provincial de aquella provincia por la atención que reserva a los problemas de nuestra clase.

Por indicación del Colegio de Barcelona hemos gestionado del Ministro del Trabajo, desigüe solicitud para eximirse del Jurado mixto a la sociedad solicitante de Barcelona.

Hemos recibido, aunque inmerecidamente por las gestiones efectuadas por este Comité, muy efusivas felicitaciones de los Colegios de Almería, Logroño, Salamanca, San Sebastián, Palma de Mallorca, Pamplona y Cáceres, que agradecemos muy de veras y nos estimulan a seguir por el camino emprendido con mayor entusiasmo si cabe.

Madrid 31 de octubre de 1932.—
El Secretario General, *Pfo Gutiérrez Bello*.—V.º B.º El Presidente, *Antonio S. García del Real*.—

La falta de una recopilación clara de todo lo legislado sobre Sanidad, sobre todo en lo que respecta a la profesión auxiliar, impide en un momento determinado al innovador, tener presente los derechos incuestionables de la clase de Practicantes de Medicina y Cirugía y de ello dimanar medidas de carácter perjudicial en sumo grado para dicha profesión auxiliar.

Funciones y derechos del Practicante

El Reglamento de 16 de noviembre de 1888, determina:

“LA PROFESION AUXILIAR DE LA MEDICINA CREADA CON EL TITULO DE PRACTICANTES, en virtud de lo establecido en el art.º 40 de la Ley DE INSTRUCCION PUBLICA de 9 de septiembre de 1857, habilita para el ejercicio de las pequeñas operaciones comprendidas bajo el nombre de Cirugía menor.

Estas operaciones habrán de ejecutarse por disposición de un Licenciado o Doctor en Medicina.

Los Practicantes podrán servir, además, de ayudante de las grandes operaciones que ejecuten aquellos profesores, en las curas de las operaciones y en el uso y aplicación de los remedios que dispongan para los enfermos que dejen a su cuidado en las intermitencias de sus visitas.”

Ratificación y Ampliación de Funciones

Por R. O. de 11 de diciembre de 1928, que dispone:

“Que la función de los Practicantes será, además de la de auxiliares de

Medicina, LA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LA SANIDAD MUNICIPAL Y ESPECIALMENTE LOS DE PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA LAS ENFERMEDADES EVITABLES.

Los Practicantes se consideran en todo momento como auxiliares del Médico titular Inspector Municipal de Sanidad.

En ningún caso se reconoce a ESTOS AUXILIARES DE LA MEDICINA, facultad propia para intervenir, por sí, en los servicios, quedando en todo momento supeditados a la dirección de los médicos correspondientes."

Consideraciones de orden legal

Resulta evidente que con arreglo a la Ley, los practicantes son los UNICOS AUXILIARES DE LA MEDICINA Y SANIDAD.

La Ley igualmente determina cuales han de ser los estudios que curse para la obtención de su título, dictaminados por el Consejo de Instrucción Pública y la Hacienda señala al tarifa contributiva a que está sujeto el ejercicio de su profesión.

CONSECUENCIA. Reconocidos como auxiliares únicamente los practicantes, nadie que no reúna las condiciones exactas que para ellos se determina, puede LEGALMENTE ejercer la auxiliaría médico-sanitaria.

Sin embargo, el desconocimiento o confusión existente sobre lo legislado, han aconsejado en ocasiones a los reformadores, con evidente contradicción de lo prevenido por la Ley, la creación (a la que se llama capacitación) o la tolerancia indebida de actividades auxiliares en pugna y con-

tra derecho de la profesión del Practicante.

Esto, unido a la crisis profesional médica, imposibilitan la subsistencia del profesional practicante y cuando la precisa transformación de los medios curativos y preventivos, podían dejarle entrever una solución a su situación inaguantable, hállase, que en vez de utilizar sus servicios, como es lógico, y LEGAL, se intenta capacitar a personas ajenas a la Carrera sanitaria, a quienes SIN LAS ESENCIALES CONDICIONES DE DERECHOS LEGALES Y CON INFERIORIDAD DE ESTUDIOS, se coloca a su altura, SIN BENEFICIO PARA LA SANIDAD Y CON PERJUICIO DE SU DERECHO.

No puede esta medida justificarse por la necesidad de cada caso determinado, ya que el Practicante, de antiguo, viene solicitando la facilidad de especializarse, no considerándose, como es natural, plenamente capacitado para el ejercicio de cada especialidad con la sola posesión de los estudios de su carrera.

Teniendo en cuenta *estos antecedentes, la crisis profesional que impiden su subsistencia y sus derechos legales*, es lógico pensar que todas las actividades auxiliares TECNICO FACULTATIVAS cualquiera que sea su peculiaridad, deben ser atribuidas a los Practicantes, como a los médicos son atribuidas cualesquiera actividad superior previa la especialización consiguiente.

Conclusiones

Entre tanto la Ley de Sanidad en proyecto, determina, completa de forma terminante la escala categórica médico sanitaria y para prevenir y

A. LIPOS

Evita y cura la obesidad (sin tiroidina ni ioduros)

De composición científicamente estudiada a base exclusiva de sustancias vegetales tonificadoras de las fibras intestinales, colagogas y estomáquicas. Puede tomarse durante largo tiempo, puesto que la (ERGOSTERINA VITAMINADA) que entra en su composición, compensa la pérdida de calorías que representa la oxidación de los lipoides desaparecidos.

DOSIS NORMAL: Dos grajeas tres veces al día, antes de las comidas, con agua o vino, tragándolas sin masticar.

DOSIS MAXIMA: nueve grajeas diarias.

PROPAGANDA ESCLUSIVAMENTE MÉDICA

VITA-CALCIUM "CELSUS"

GRAJEAS DE GUSTO AGRADABLE

Productos naturales conteniendo VITAMINAS A B. C. y D, asociadas a CALCIO y al FOSFORO en combinación orgánico-coloidal hace que por su regulación perfecta del CALCIO, sea insustituible en casos de

Tuberculosis - Anemias - Raquitismo
Escorbuto - Hemofilia - Convalecencias
Caries Dentarias, etc.

y dos años de ensayo satisfactorios, realizados en el Sanatorio Marítimo, Hospital Clínico, Asilo San Juan de Dios y Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, garantizan su éxito.

Producto Nacional de máxima eficacia, el más económico
Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos

Instituto Latino de Terapéutica (S. A.)

Especialidades CELSUS

Trafalgar 13, pral. • BARCELONA • Apartado 865

aclearar peligros e innovaciones en pugna con lo que la Ley establece, se impone que CON CARACTER URGENTE se dicte por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad), las siguientes disposiciones aclaratorias.

1) QUE CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1888, A TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTRUCCION PUBLICA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1857, EL UNICO AUXILIAR DE MEDICINA Y CIRUGIA AUTORIZADO PARA LA TECNICA AUXILIAR FACULTATIVA, ES EL PRACTICANTE DE MEDICINA Y CIRUGIA.

QUE POR TANTO EL PRACTICANTE ES EL UNICO AUTORIZADO LEGALMENTE COMO AYUDANTE DEL PROFESOR Y QUE DONDE ESTE SERVICIO DE AUXILIARIA SEA PRECISO SOLO PUEDE SER PRESTADO POR EL.

"Los enfermeros de ambos sexos, mozos, etc., etc., sólo están autorizados para prestar servicios en los establecimientos donde los pacientes hayan de ser internados para su tratamiento, y sus servicios son puramente de índole doméstica y mecánica, siempre bajo la dirección del médico o, en su defecto, del Practicante."

2) Oponiéndose a los preceptos legales la existencia con carácter técnico-facultativo del proyectado enfermero psiquiátrico, se desglosará del programa de capacitación de éstos, toda enseñanza técnico-facultativa, recibiendo únicamente las enseñanzas que con arreglo a la peculiaridad de su función, se desprenden del párrafo segundo de la conclusión primera.

3) Fundándose en la necesidad determinada por la transformación que exigen los sistemas curativos y preventivos, se aconsejará al Ministerio de Instrucción Pública, emita rápido dictamen sobre la petición de los Practicantes de ampliar sus estudios.

Entretanto se facilitará a éstos por todos los medios el especializarse para cada caso.

4) Es útil y beneficia a la Salud pública, recordar al Ministerio de Trabajo y Previsión, que únicamente los médicos y practicantes son aptos para la asistencia de accidentados y manejo de los botiquines cuyo uso determina la Ley.

5) Por la Dirección de Sanidad debe determinarse que las Clínicas y Dispensarios tengan el suficiente número de practicantes para el servicio auxiliar, ya que dicho servicio viene prestándose en muchos de estos sitios por individuos inñitulosados y carentes de todo conocimiento, con lo que la Ley se vulnera y la salud e integridad de los tratados resulta en peligro.

6) Las modernas normas democrática y de Derecho conceden representación en los organismos rectorales a todas las actividades dependientes de los mismos. En su consecuencia DEBE DARSE REPRESENTACION AL SECTOR DE PRACTICANTES EN EL CONSEJO NACIONAL DE SANIDAD.

Igualmente deben tener asesoramiento o representación en la confección del Proyecto de la nueva Ley de Sanidad.

7) LOS PRACTICANTES TITULARES DEBEN SER INCLUIDOS EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY

DEL 15 DE SEPTIEMBRE, COMO PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DE LOGICA.

8) Por la Escuela Nacional de Sanidad, se organizarán los cursos necesarios que capaciten al Practicante, como auxiliar de Sanidad a tenor con las necesidades actuales y de acuerdo con lo prevenido en la orden de 11 de diciembre de 1926, instruyéndole en las prácticas auxiliares de laboratorio, etc., etc.

En escritos elevados a esa Dirección general, se encuentran razonadas y argumentadas ampliamente, todas estas conclusiones.

En el presente, hemos procurado sintetizarlas.

De todas estas conclusiones, que no son aspiraciones de avance, sino rea-

firmación de derechos, se desprende:

Que son VIABLES; que se hermanan con la legalidad y con el Derecho y que BENEFICIAN EL INTERES PÚBLICO, *no ocasionando ni un solo aumento presupuestario.*

Por todo lo expuesto y por la absoluta confianza que nos merece el espíritu justiciero de V. E. como rector de la Sanidad patria, esperamos merecerán su rápida concreción en realidad, por parte de V. E.

Madrid, veintinueve de octubre de 1932.—Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.—El Presidente, *Antonio S. García del Real.*—El Secretario general, *Pío Gutiérrez Bello.*—Excmo. Señor Director General de Sanidad.

Laboratorio de Apósitos y Vendajes del Doctor Gutiérrez Tapia DE LOGROÑO

Compresas de gasa esterilizada: Botes metálicos con cierre perfectísimo que conserva el material en condiciones de ASEPSIA ABSOLUTA hasta el momento de utilizarlo.

Botes desde 15 compresas hasta 160 tamaño de 20 x 20.

Trousseaus para partos.

Tiras de gasa, tamaño 10 x 100.

Bote de 6 tiras 15 x 40.

Bote de una tira de 6 metros por 17 centímetros para taponamientos.

Botes de algodón esterilizado de 50, de 125 y 250 gramos.

Compresas tocológicas tamaño 15 x 30, caja metálica.

Vendajes de gasa y cambric.

Escayola purísima.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

CUENTA DE TESORERIA, CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1932

DEBE:	Pesetas	HABER:	Pesetas
Octubre 1.º Saldo de cuenta anterior	128.40	Octubre 1.º Recibo de la casa	150.00
» Recibos pendientes de cobro	331.80	7 Giro de M. Blanco, por Boletines	104.00
» Recibos en poder del Procurador	152.70	9 Enviado a P. Luis Cabezas	10.40
» Pendiente de don Rafael Morales	85.40	13 Donativo a Estudiantes Veterinaria	25.00
» » don Rafael Lacoba	11.430	18 Recibo de Aguas Potables	3.95
» » don Juan Arrebola	165.50	20 Factura de Rogello Luque	3.50
» Recibido de Antiplagista por anuncio Boletín	96.00	25 Recibo de la luz	16.30
» Ingresado en Caja de la Suscripción del Doctor Luque	552.00	30 Sueldo del Conserje	45.00
25 Cuota de ingreso de D. Leonardo Díez	12.50	» » auxiliar de Secretaría	75.00
29 » » D. Joaquín Martínez	12.50	» Recibos pendientes de cobro	725.75
30 Recibos devueltos por P. L. e H.	6.05	» en poder del Procurador	152.70
» Recibos producidos en Tesorería, 190	570.00	» Pendiente de don Rafael Morales	85.40
		» de don Rafael Lacoba	114.30
		» » Juan Arrebola	165.50
		» Gastos menores según nota	49.05
		» Saldo a cuenta nueva	501.30
TOTAL	2 227.15	TOTAL	2 227.15

RESUMEN

Existencia en caja	501.50 Plas
Saldo cta. cte. P. L. e H.	958.20 »
Total	1.459.50 »

U.º B.º

el Presidente accidental,

Pedro del Rosal

el Tesorero,

Mateo González

Córdoba 31 de Octubre de 1932

SECCION OFICIAL

Salida de Oficios durante el mes de Octubre

Excelentísimo señor:

Al tomar V. E. posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia, que con tanta aceptación viene desempeñando, este organismo oficial tuvo el gran honor de cumplimentarle, por visita de nuestro presidente don Juan González Muñoz y secretario don Zoilo González Cabello, los que le ofrecieron los respetos y la colaboración de la clase que representan; no será fácil que V. E. pueda recordar, tras el tiempo transcurrido, que nuestros visitantes hubieron de exteriorizar su condolencia por la poca atención que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad prestaba a cuantos escritos les dirigía esta entidad; recordamos perfectamente que V. E. nos dijo que para resolver sobre el particular le dirigiéramos escrito explicativo de todo cuanto acontecía, hemos dilatado un poco este asunto porque en el ánimo de este Colegio no está el elevar quejas a la superioridad sobre el Excmo. Ayuntamiento y a tal efecto realizamos nuevas gestiones, encaminadas a que nos relevasen de lo que hoy no tenemos más remedio que cumplir, por acuerdo de la Junta que tenemos el honor de representar.

Con el fin de que V. E. pueda enjuiciar sobre la justicia que le reclamamos tenemos el gusto de adjuntar a este respetuoso escrito copia de los comunicados dirigidos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, que en total suman el número de siete,

y tan sólo se nos a contestado a nuestro oficio de 1.º de Junio con el del Excmo. Ayuntamiento, fecha 10 de Junio del mismo año, al resto de todos nuestros oficios se nos contesta con fecha 18 de Agosto, cuando el Colegio tuvo necesidad de dirigir, con fecha 15 del mismo, su oficio 343, en el que de una manera muy respetuosa les demandábamos ser atendidos.

Podrá V. E. apreciar que este Colegio no puede en manera alguna darse por satisfecho con la respuesta forzada que ha obtenido del Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de que todas nuestras peticiones se encuentran en poder de la Comisión de Responsabilidades para que una vez estudiadas emitan su dictamen, y decimos que no podemos darnos por satisfechos porque según informaciones de conducto particularísimo, la mencionada Comisión de Responsabilidades casi no actúa ni apenas se reúne ni solventa cuantos asuntos se le han encomendado; algo de cierto tiene que existir sobre tal versión ya que este Colegio lleva cerca de un año pleiteando para que el Excelentísimo Ayuntamiento cumpla disposiciones dadas por el Gobierno de la República que no logra verlas convertidas en realidad, ni se le da una respuesta argumentada de la improcedencia o error que pueda existir en nuestras peticiones.

Durante la Dictadura, Excelentísimo Señor, el Ayuntamiento de Cór-

doba nombró Practicantes, sin concurso ni oposición, violando los Reglamentos del Cuerpo, no ya en este sentido sino también admitiendo a señores con superior edad a la reglamentaria. Un Decreto de la Presidencia de la República daba órdenes a que se revisasen por los Ayuntamientos y Diputaciones todos los nombramientos que durante la Dictadura se dieron sin concurso ni oposición, y he aquí, basado en esta disposición, el por qué esta entidad insiste tanto en que los nombramientos que se efectuaron durante la Dictadura por el Ayuntamiento de Córdoba, en la profesión de practicante, deseamos sean revisados para que no queden sepultadas las tremendas injusticias que se cometieron, arrebatando cargos a honrados padres de familia, que en buena lid les pertenecían.

Por todo lo expuesto solicitamos de V. E. que, en un régimen de democracia y de justicia, como es el que rige los destinos de nuestra patria, no queden sin resolver estos asuntos, porque ello era, precisamente, el sistema que seguía la oprímiosa monarquía que España supo dignamente en un día glorioso desposeerse de ella, en tal sentido recurrimos a V. E. y este organismo espera tranquilo el fallo de la justicia que solicita y que V. E. sabrá hacer uso de las prerrogativas que la Ley le concede para que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba cumpla con lo legislado.

Excmo. Sr.: Sea guardada su vida muchos años para bien de la República.

Córdoba 4 de Noviembre de 1932.

El Presidente Accidental,

Pedro del Rosal.

El Secretario,

Zoilo González.

*
* *

Oficio al Sr. Subdelegado de Medicina de la izquierda, sobre la denuncia pendiente contra el Sr. Cantador.

Otro, a don Rafael Lacoba Sánchez, de Adamuz, comunicándole haberle aplicado el duplo a los recibos pendientes y dándole un plazo para abonarlos.

Otro, a don José Sánchez Lara, de Montoro, en igual sentido que el anterior.

Otro, a don Leopoldo Sanchíz Onieva, de Córdoba, en igual sentido.

Otro, a don Rafael Lacoba Sánchez, de Adamuz, notificándole el acuerdo de la Junta de Gobierno de incoarle expediente.

Otro, a don Eduardo del Pino Gavilán, de Córdoba, participándole haberle aplicado el duplo a los recibos pendientes y anunciándole que de no abonar en el plazo fijado se le incoará expediente.

Otro, al Sr. Inspector provincial de Sanidad, dándole cuenta de la tramitación seguida con la Tarifa de honorarios, y denuncias sobre intrusos de Cardeña y expediente de Fernán-Núñez.

Otro, a la Fábrica de Cervezas "La Mezquita" S. A., pidiéndole el nombre del Practicante que está al frente del botiquín.

Otro, al Sr. Alcalde de Obejo, sobre unos informes.

Otro, al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, apoyando las peticiones de los metalúrgicos cordobeses.

Otro, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sobre presupuestos municipales.

Otro, al Sr. Delegado Regional de Trabajo, pidiendo resolución al expediente de los obreros de la fábrica de cementos Asland.

Oficios recibidos

DELEGACION PROVINCIAL
DEL
CONSEJO DE TRABAJO
CÓRDOBA

De Orden del Sr. Gobernador y en contestación a su oficio de 8 del actual, debo informarle que ha sido cursado, por esta Oficina, el siguiente escrito a la Dirección de la Fábrica de Cervezas "La Mezquita", y el cual dice:

"Vista la reclamación presentada en este Gobierno por el Colegio Oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía de esta provincia para que exista un servicio de Practicante en dicha Fábrica; hechas las comprobaciones ante la Oficina del Retiro Obrero y por la Comisión Inspectoras de este Organismo, resulta que en la actualidad existen más de cincuenta obreros al servicio de esa Fábrica y como quiera que con dicha cifra le corresponde tener establecido el servicio de Practicante solicitado; se le participa a V. que deberá ponerse en ejecución el mismo, de lo contrario incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.

Lo que participo a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Salud y República.

Córdoba 16 de Octubre de 1932.
El Gobernador Civil, *Manuel María González* —Sr. Director Gerente de la Fábrica de Cervezas "La Mezquita". -Localidad."

Córdoba, 17 de Noviembre de 1932.
El Secretario de la Delegación,
Francisco Vallejo

Sr. Presidente del Colegio de Practicantes de esta provincia
Localidad.

De la Delegación Provincial del Trabajo, contestando al de este Colegio sobre la Fábrica de Cerveza "La Mezquita".

De la Inspección Provincial de Sanidad, dando cuenta del resultado del expediente instruido a instancias de este Colegio, sobre la denuncia formulada contra intrusos en Cabra.

De la Inspección Provincial de Sanidad, preguntando si al redactar la tarifa de honorarios se han cumplido los preceptos reglamentarios que indica.

Del Ayuntamiento de Obejo, dando los informes solicitados por este Colegio.

*Rogamos a los compañeros, que en
justa reciprocidad propaguen los
específicos que anunciamos en
nuestro Boletín*



NOTICIAS



Nombramiento

Ha sido nombrado en virtud del concurso celebrado, practicante titular de Obejo, nuestro estimado amigo y compañero, don Rafael Morales Castro. Al desearle muchos aciertos en el desempeño de su nuevo cargo, le enviamos nuestra sincera felicitación.

Titular

En el Boletín Oficial de la provincia, número 268, de 8 de Noviembre aparece inserta la convocatoria por el Ayuntamiento de Espiel, para cubrir, mediante concurso, la plaza de practicante titular, dotada con el haber anual de mil pesetas. Se puede solicitar en el plazo de un mes a contar desde el día 9 de Noviembre.

Para más detalles, pueden verlo los interesados en el Boletín antes señalado.

A nuestros lectores

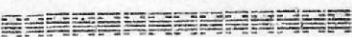
Encontrándose este Colegio en la organización de su biblioteca, de origen cultural y profesional, rogamos a todos nuestros lectores Médicos y Practicantes que si a bien tienen donar algún volumen para la misma, lo envíen a nuestro domicilio social, Quintero, sin número.

Oportunamente publicaremos en este Boletín la lista completa de los donantes, así como la obra que nos envíen.

Pésame

En Espiel, donde residía, ha fallecido la distinguida Sra. doña Luisa Ruiz Briceño, madre de nuestro distinguido amigo el Médico Oftalmólogo de la Beneficencia Provincial, Don Rafael Giménez Ruiz

Sentimos grandemente esta desgracia de familia y con entera sinceridad le enviamos la expresión de nuestro más profundo pesar.



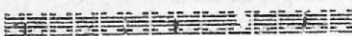
Droguería X

M. Moreno Rubio

Precios verdaderamente sorprendentes en todos los artículos.

70, REALEJO, 70

CORDOBA



Revistas recibidas

Boletín del Colegio Oficial de Huelva, de Madrid, Castellón, Valladolid, Cádiz, Almería, Federación Sanitaria de Valencia, El Practicante Sevillano, El Practicante Toledano, Boletín del Colegio de Vizcaya, y Colegio Oficial de Médicos de esta provincia.

Rogamos a todos los Colegios que editen Boletín establezcan el intercambio.

Aclaración

Por error de imprenta, en el Boletín de septiembre, en la lista de señores que han contribuido a la suscripción para el homenaje al Doctor Luque, figura Don Matías Morales con dos pesetas, debiendo figurar con tres, cantidad que es la que ingresó.

Notas Cómicas

Análisis

- ¿Y ha examinado Ud. la orina del enfermo? .
- Si; le he pasado cuidadosamente por un calcetín...; y azúcar puede que tenga, pero desde luego, de cuadradillo, no.

(De "Gutiérrez")

Decisión

- Le advierto, que de esta operación se salva el uno por ciento. ¿Quiere hacerme algún encargo?..
- Sí, señor; que me traigan enseguida, los zapatos, la ropa y el sombrero.

(Smith-Sidney)

Antigüedades

- ¿El cráneo de Richelieu?... , no puede ser; Richelieu tenía una cabeza enorme. ..
- Bueno, pero tenga en cuenta que esta es de cuando tenía diez años.

(Excelsior, Paris)

Antropología

- Esa prominencia que tiene usted en la cabeza, indica afición a la música.
- Sí; me di hoy un golpe con el piano.

A un sexagenario

- Nada, nada si toma Ud. mi específico durante veinte años, llegará a viejo sin darse cuenta.



Proyecto del nuevo plan de estudios de la carrera de Practicantes

(CONTINUACIÓN)

=DERMATOLOGIA=

Lección 48.—Procesos dermatológicos, agudos y crónicos.—Vigilancias y cuidados precisos que exigen la asistencia de los mismos.—Precauciones inherentes a la asistencia de estos enfermos, según el proceso sea o no contagioso.—Medicación tópica, su descripción y variedades.—Precauciones para su aplicación y circunstancias generales que pueden modificar su empleo. Levantamiento de costras.—Modo de conseguirlo.—Aplicación de las pomadas para el tratamiento de las enfermedades de la piel.—Técnica.

Lección 49.—Dientes permanentes, y generalidades sobre los dientes.—Fórmula.—Dientes temporales. Su definición y época de aparición dentaria.—Posición y medio de fijación en los maxilares.—Anatomía de los dientes.—Corona, cuello, raíz, ángulos, ápice y agujero apical.

Lección 50.—Tejidos dentarios.—Esmalte, cemento, dentadura — Pulpa. Periodoncio.—Ligamento alveolodentario.—Relaciones de los dientes con el seno maxilar.—Región orbitaria.—Canal nasal y fosas nasales.

Lección 51.—Afecciones traumáticas de los dientes.—Fracturas y luxaciones.—Afecciones inflamatorias.—Caries dentarias.—Proceso de destrucción.—Lesiones del esmalte, del marfil y del cemento.—Pulpitis simple, purulenta y merosante.—Complicaciones de las caries.—Instrumentos especiales empleados.—Clona odontológica.

Lección 52.—Práctica preparatoria para empastes.—Orificaciones e inrustaciones.—Material empleados.—Idea de su técnica.—Extracciones.—Idea de su técnica y descripción del instrumental.—Higiene de la boca.

Lección 53.—Prótesis dental.—Descripción de lo aparatos de prótesis.—Materiales empleados para su construcción. Ligera idea de algunos; técnica y aparatos para construir los más comunmente empleados.

=ELECTROLOGIA=

Lección 54.—Rayos X.—Ligera idea del funcionamiento de los aparatos de los rayos X.—Cuidados que requieren.—Placas.—Su conservación y tratamiento después de la impresión.—Clasificación de pruebas.—Obtención de positiva.—Precauciones du-

DISPONIBLE

Bronquimar. - (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina
(Inyectable) Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. - (Inyectable) El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro

Bismuxel. - (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ - Médico y Farmacéutico

MUÑOZ PAVÓN, 11 (antes Carne), SEVILLA

Concesionario exclusivo: DON JUAN FERNANDEZ GÓMEZ - Branjez, núm. 2. - SEVILLA



REPRESENTANTE PARA CÓRDOBA Y SU PROVINCIA:

Don Eduardo Marfil Leiva

Plaza de la República, 2